



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 273 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 31 MAR. 2022

VISTA:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 271 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 29 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 39, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

En mérito al mandato legal antes expuesto y la potestad discrecional que le asiste a la máxima autoridad de la Dirección Regional de Salud para dar por concluida las encargaturas así como proponer reemplazo, ratificación, encargo de los servidores de su jurisdicción, con el documento del visto se dispone dar por concluida la encargatura de la CPC. AURIOLITH AGUILAR RIVERA las funciones como Tesorera de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA con eficacia anticipada al partir del 24 de marzo del 2022 a la CPC. AURIOLITH AGUILAR RIVERA las funciones como Tesorera de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

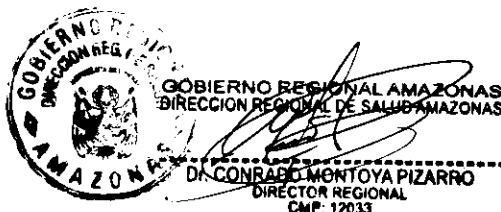
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la CPC. Auriolith Aguilar Rivera y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OCV/DIRESA
OIT/DIRESA
INTERESADA
LEGAJO

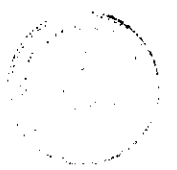
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
ERCU/D.OAJ.DIRESA



1911

1912



1913